



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS,
METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

59/2010

Domingo 11 de julio de 2010

****Se terminan de manera firme y definitiva todas las acusaciones indebidamente formuladas a Napoleón Gómez Urrutia en Sonora, Nuevo León, San Luis Potosí y Distrito Federal.***

****El pasado viernes 9 de julio los magistrados de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ordenaron la cancelación de la orden de aprehensión del Juzgado 32º Penal y el sobreseimiento definitivo del asunto.***

****La sentencia firme y definitiva 736/2010 confirma la legalidad del manejo del Fideicomiso Minero***

****Se elimina de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal la fotografía de Napoleón Gómez Urrutia en su página de internet.***

****Se cancela en definitiva cualquier búsqueda de su persona, al quedar comprobada su inocencia***

1.- El viernes 9 de julio, la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia resolvió en definitiva el expediente 736/2010. Dicha sentencia firme y definitiva pone de manifiesto la inocencia plena de nuestro compañero Napoleón Gómez Urrutia.

2.- Queda ya firme el hecho de que no hubo conducta ilegal alguna con motivo de la creación, modificación y extinción del Fideicomiso Minero.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS,
METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

3.- *La sentencia es de enorme importancia en tanto que expresamente precisa que ya existen sentencias firmes y definitivas de inocencia de los compañeros Napoleón Gómez Urrutia, Héctor Félix Estrella, Juan Linares Montúfar, Gregorio Pérez Romo y José Ángel Rocha Pérez.*

4.- *Lo anterior significa que la acusación federal (única pendiente de resolver), no puede subsistir. Ello, ya que está basada exactamente en los mismos hechos y conductas de aquellas falsas acusaciones que ya fueron sobreseídas. Lo contrario, viola el artículo 23 de la Constitución Mexicana.*

5.- *La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en consecuencia, ya removi6 de su página de Internet la búsqueda de nuestro compañero Napoleón Gómez Urrutia y lo que es más, reconoció judicialmente la legalidad de la extinción del Fideicomiso Minero y la ilegalidad de las acusaciones que inicialmente se le lanzaron de forma indebida y falsa.*

